



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Cevip
CENTRO VERACRUZANO DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COBAEV” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE VERACRUZ S. C., PLANTEL CENTRO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE, SE LE DENOMINARÁ “EL CENTRO”, REPRESENTADO POR EL DR. CÉSAR AUGUSTO RIVERA ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” Y SE MANIFIESTAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL COBAEV”

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal, expedido el treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho y publicado en la Gaceta Oficial número 99 del Gobierno del Estado de Veracruz, de fecha dieciocho de agosto del mismo año.

I.2 Que, de conformidad con el Artículo Segundo de su Decreto de Creación, tiene como objeto impartir la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la Entidad Veracruzana.

I.3 Que la Mtra. Lorena Martínez Cabrera, tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en su carácter de Directora General y Representante Legal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Noveno y Décimo del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y Artículo 4, Fracción XII del Estatuto Orgánico del Organismo, con nombramiento que le fue expedido el día 25 de junio de 2025 por la **Ing. Norma Rocío Nahle García**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y ratificado por la Honorable Junta Directiva de este Organismo, en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de julio de 2025.

I.4 Que para cumplir con los fines que le señala el Decreto que lo creó, ha establecido a la fecha 71 Planteles en su sistema educativo, en el Estado de Veracruz, los cuales cuentan con laboratorios y talleres equipados con materiales y maquinaria de aplicación técnica.

DIRECCIÓN GENERAL
Secretaría de Educación del Estado de Veracruz
Teléfono: 043-0110 y 0110-0110
www.cobaev.edu.mx

Página 1 de 8



POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Cevip
CENTRO VERACRUZANO DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

I.5 Que señala como domicilio para efectos del cumplimiento de este Convenio, el ubicado en Boulevard Yanga No. 1 esquina Circuito Rafael Guízar y Valencia, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.6 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CBE-880730-K13**.

II. DECLARA "EL CENTRO"

II.1. Que es una Sociedad Civil legalmente constituida con número de inscripción del Registro Público 23,504 de fecha 28 del mes de febrero de 2007, debidamente protocolizado ante la Fe del Notario Público Adscrito Licenciada Clara Elena Sánchez Ballesteros, Encargada de la Notaría número uno del Distrito Judicial de Xalapa Enríquez, Veracruz.

II.2. Que, como Institución Educativa a nivel Superior, manifiesta tener el personal académico necesario, así como instalaciones adecuadas para impartir Diplomados, Especialidades, Maestrías y Doctorados, ubicados en la calle 21 de agosto # 19 Colonia Miguel Hidalgo de Xalapa Veracruz.

II.3. Bajo la denominación de Centro Veracruzano de Investigación y Posgrado, se tiene asignada la función social de profesionalizar los recursos humanos que Veracruz y el país necesita. Así mismo, le corresponde ser centro de búsqueda y producción de conocimientos científicos. Contribuir responsablemente en la confrontación de ideas en el debate académico-científico, considerar la reflexión y el análisis en los estudios de cada posgrado que se ofrece como una alternativa de investigación y desarrollo, en campos disciplinarios como la educación, la mercadotecnia y el derecho.

II.4. Contar con el Reconocimiento de Validez Oficial del tipo Superior relativo al Plan y Programa de estudio de la **Maestría en Ingeniería Educativa, Modalidad Mixta**, bajo el acuerdo de incorporación No. ES/007/2012 emitido por la Secretaría de Educación de Veracruz para ser impartido por la institución educativa denominada "Centro Veracruzano de Educación y Posgrado".

II.5. Tener el Reconocimiento de Validez Oficial del tipo Superior relativo al Plan y Programa de estudio de la **Maestría en Mercadotecnia de Productos y Servicios, Modalidad Escolarizada, Turno Discontinuo**, bajo el acuerdo de incorporación No. ES/009/2012

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
Escuela Profesional No. 1, Col. Reserva Territorial, P. Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, Ver.
Tel: (228) 842-1020 ext. 1020, 1021
Fax: (228) 842-1020

Página 2 de 8



**POR AMOR A
VERACRUZ**



Gobierno del Estado de
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



emitido por la Secretaría de Educación de Veracruz, para ser impartido por la institución educativa denominada "Centro Veracruzano de Educación y Posgrado".

II.6. Contar con el Reconocimiento de Validez Oficial del tipo Superior relativo al Plan y Programa de estudio de la **Maestría en Derecho Constitucional Penal, Modalidad Escolarizada, Turno Discontinuo**, bajo el acuerdo de incorporación No. ES/008/2012 emitido por la Secretaría de Educación de Veracruz, para ser impartido por la institución educativa denominada "Centro Veracruzano de Educación y Posgrado".

II.7. Contar con el Reconocimiento de Validez Oficial del tipo Superior relativo al Plan y Programa de estudio de la **Maestría en Impuestos y Seguridad Social, Modalidad Escolarizada, Turno Discontinuo**, bajo el acuerdo de incorporación SEP 20254398 emitido por la Secretaría de Educación Pública, para ser impartido por la institución educativa denominada "Centro Veracruzano de Educación y Posgrado".

II.8. "EL CENTRO" ofrece como una alternativa de investigación y desarrollo en campos disciplinarios como la educación, la mercadotecnia y el derecho ofrece BECAS de descuento para colegiaturas para el personal trabajador del COBAEV y/o familiares hasta la tercera línea colateral por consanguinidad, los posgrados que se imparten tienen una duración de doce meses en el caso de la Especialidad, veinte meses en las maestrías y veinticuatro meses en los doctorados. Los que tenemos en modalidad presencial serán impartidos en la calle 21 de agosto # 19 colonia Miguel Hidalgo Xalapa Veracruz, y los que tenemos en línea a través de la plataforma Moodle directamente de la página institucional www.cevip.edu.mx

II.9. Que en los términos del artículo **SEGUNDO TRANSITORIO** del instrumento Público Número 23,504 de fecha 28 del mes de febrero de 2007, el Dr. Cesar Augusto Rivera Ortega en su carácter de presidente de la Sociedad Civil denominada "Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Veracruz, S. C." está facultada para firmar el siguiente convenio en términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete, dos mil quinientos veinte y dos mil seiscientos cuarenta y cinco del Código Civil del Estado y sus correctivos de las entidades de la República. "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna" "En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter; para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas". "En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se

DIRECCIÓN GENERAL
Boulevard 13 de Marzo No. 1001 Col. Reforma, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel: 0185 540 11 11
www.gobchiapas.gob.mx



**POR AMOR A
VERACRUZ**





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Cevip
CENTRO VERACRUZANO DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos”.

II.10. Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio legal ubicado en la Calle 21 de agosto número 19 de la Colonia Hidalgo, C.P. 91140, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

II.11 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CIE070228514**.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan.

III.2 Que cuentan con la capacidad técnica, jurídica y económica, necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que contraen mediante el presente instrumento jurídico.

III.3. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio General de colaboración, en los términos y condiciones que en el mismo se consignan, a efecto de conjuntar sus esfuerzos, con la finalidad de otorgar descuentos para el estudiantado y trabajadores de “EL COBAEV”, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. “EL CENTRO” manifiesta que es su voluntad otorgar al personal trabajador del COBAEV y/o familiares hasta la tercera línea colateral por consanguinidad de “EL COBAEV”, becas del 50% en descuento general en colegiaturas para el desarrollo de estudios de Posgrado.

SEGUNDA. El promedio para conservar la beca será de 9.0 (NUEVE PUNTO CERO) para estudios de posgrados para el personal trabajador del COBAEV y/o familiares hasta la tercera línea colateral por consanguinidad.

TERCERA. Mediante este Convenio General de colaboración, “EL CENTRO” ofrece beneficios para “EL COBAEV” en relación a asesorías en diplomados, especialidad y doctorados ofrecidos por “EL CENTRO”.

COBAEV
Calle 21 de agosto 19, Colonia Hidalgo, C.P. 91140, Xalapa, Veracruz
Tel: 228 541 1100
www.cobaev.edu.mx





CUARTA. Los costos en inscripción y colegiatura para el personal trabajador de "EL COBAEV" y/o familiares hasta la tercera línea colateral por consanguinidad son los siguientes:

Doctorado	Inscripción	Colegiatura	Con convenio
Semestre	\$ 0	\$ 3,000.00	\$1,500.00
Maestrías	Inscripción	Colegiatura	Con convenio
Semestre	\$ 0	\$ 2,500.00	\$1,250.00
Cuatrimestre			
Especialidad	Inscripción	Colegiatura	Con convenio
Cuatrimestre	\$ 0	\$ 2,000.00	\$1,000.00
Diplomados		Costo total	Con convenio
		\$ 4,500.00	\$2,520.00

QUINTA. "EL CENTRO" se compromete de acuerdo a la normatividad vigente, a entregar a los trabajadores de "EL COBAEV", la matrícula estudiantil que registre "EL CENTRO" y el sistema de control escolar, con la documentación que los respalde.

SEXTA. "EL CENTRO" autoriza a "EL COBAEV", la difusión por cualquier medio, incluyendo lo correspondiente al link de la página www.cevip.edu.mx de "EL CENTRO", o en su página institucional, de los beneficios otorgados a los servidores públicos.

SÉPTIMA. RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO. Con el objeto de mantener una estrecha comunicación y dar continuidad a los compromisos pactados, "LAS PARTES" acuerdan establecer administradores en el presente Convenio General de Colaboración.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Por "EL CENTRO", se designa para el seguimiento correspondiente, a Elena Ortega Méndez, en su carácter de directora del Departamento de Vinculación y Difusión, con correo electrónico: cevipdifusion@hotmail.com o difusion@cevip.edu.mx, teléfono (228) 8427282 ext. 105 o 2281704691, Xalapa, Veracruz.

Por "EL COBAEV", se designa para el seguimiento correspondiente, al Titular de la Jefatura del Departamento de Vinculación, con correo electrónico: vinculacion@cobaev.edu.mx, teléfono (228) 842-33-20 ext. 1042 y 1044, de la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio General de Colaboración, entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al 31 de diciembre de 2026. "LAS PARTES" acuerdan que podrán dar por concluido el Convenio General de colaboración, comunicándolo por escrito con un mes de anticipación. Los beneficiarios que hayan obtenido una beca durante la vigencia del presente Convenio General de Colaboración, conservarán el beneficio de la misma aún después del término de la vigencia del mismo, hasta el término de sus estudios siempre y cuando cumplan con los requisitos académicos de "EL CENTRO".

NOVENA. "EL CENTRO", enviará de forma trimestral a "EL COBAEV", estadísticas que incluyan la información referente a los beneficiados de "EL COBAEV", con la firma del presente Convenio General de Colaboración, para lo cual se incluye el "Anexo Único", mismo que deberá enviarse debidamente requisitado al Departamento de Vinculación al correo electrónico: vinculacion@cobaev.edu.mx

DÉCIMA. "LAS PARTES" convienen que el personal destinado para el logro del objeto del presente Convenio General de Colaboración, se entenderá relacionado exclusivamente con aquélla que lo empleó, por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso, serán considerados como patrones sustitutos o solidarios.

DÉCIMA PRIMERA. El incumplimiento de los términos y compromisos del presente instrumento, por caso fortuito o fuerza mayor, no será causa de responsabilidad para "LAS PARTES", teniendo derecho a la suspensión de las obligaciones en tanto se restablezcan las condiciones normales previas al incidente.

DÉCIMA SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen que las cláusulas estipuladas en el presente Convenio General de Colaboración, son producto de buena fe y las controversias que se

DIRECCIÓN GENERAL
Avda. 19 de Septiembre s/n. Col. Reforma. Veracruz. C.P. 91000. Veracruz, Veracruz, México.
Tel. (228) 842-3320 ext. 1000
www.cobaev.edu.mx

Página 6 de 8



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Cevip
CENTRO VERACRUZANO DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

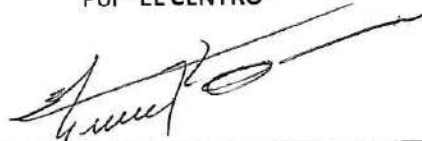
susciten entre **"LAS PARTES"**, serán resueltas por las mismas de común acuerdo, y solo en caso de que ello no sea posible, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES" convienen que la información, documentación y acciones que se produzcan en virtud del cumplimiento del presente Convenio de Colaboración, serán tratadas conforme a las disposiciones legales correspondientes en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, comprometiéndose en el ámbito de su competencia, a resguardar la información y documentación y a no utilizarlas con fines distintos al desarrollo de este instrumento.

DÉCIMA CUARTA. "LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente instrumento, debiendo asegurarse de que la información que se proporcione por el personal que cada una designe, sea manejada bajo estricta confidencialidad. Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que **"LAS PARTES"** dieran por terminado el presente Convenio General de colaboración.

Leído y enteradas las partes de su contenido y alcance jurídico, lo firman por duplicado al margen y al calce para debida constancia en la ciudad de Xalapa – Enríquez; Veracruz, a veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Por **"EL CENTRO"**



DR. CESAR AUGUSTO RIVERA ORTEGA
PRESIDENTE

Por **"EL COBAEV"**



MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA
DIRECTORA GENERAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE VERACRUZ S.C., PLANTEL CENTRO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (CEVIP) Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ (COBAEV), DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026.



**POR AMOR A
VERACRUZ**

